

Octubre 2015

TÍTULO

Ciudades Inteligentes

Infraestructuras

Redes de los Servicios Públicos

Parte 4: Redes de telecomunicación

Smart cities. Infrastructures. Public Service Networks. Part 4: Telecommunication Networks.

CORRESPONDENCIA

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 178 *Ciudades inteligentes* cuya Secretaría desempeña AENOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 178101-4

1 Objeto y campo de aplicación

La serie de Normas UNE 178101 tiene por objeto definir métricas aplicables a las redes de los servicios públicos: agua, residuos, energía (electricidad y gas), telecomunicaciones y transporte, para facilitar los mejores servicios a los ciudadanos, a la vez que procurar la máxima eficiencia y una fácil integración en el entorno. Todo ello en el marco de las ciudades inteligentes y sostenibles.

En particular, la parte 4 de la serie de Normas UNE 178101 define las métricas aplicables a las redes del servicio público de telecomunicación de una ciudad.

Las métricas recogidas en este documento se entienden en el contexto de las ciudades inteligentes, por lo que su aplicación se restringe a este ámbito.

Dado el rápido desarrollo de las tecnologías asociadas a estas redes, será necesaria la revisión de estas métricas a lo largo del tiempo. Así, la base de indicadores se establece para el entorno de 2015, con una recogida de datos anual y una posible revisión en 2020.

NOTA 1 A lo largo de este documento, por economía del lenguaje, se sustituye el término “tecnologías de la información y las comunicaciones” (TIC) por “tecnologías”.

NOTA 2 Los indicadores para evaluar la “inteligencia” de la gestión de la red del servicio público de telecomunicaciones se dan en la tabla 4 de esta norma, que se encuentra en un fichero Excel incrustado en esta norma.

2 Normas para consulta

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE 178301, *Ciudades Inteligentes. Datos Abiertos (Open Data)*.

UNE-EN 301549, *Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa*.

UNE-EG 202057-4 V1.2.1:2009, *Aspectos de calidad, transmisión y procesamiento de voz (STQ). Definición y mediciones de los parámetros de calidad de servicio (QoS) relacionados con los usuarios. Parte 4: Acceso a Internet*.